



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Comunidad La Roca.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 721

SANTIAGO, 14 DE JULIO DE 2016



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 697, de 5 de julio de 2016, de SENA; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

MAMP / MJKI / MNA / FOV / ALR / DLB

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- Jefa División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- División Programática SENA (Área de Integración Social)
- 7.- Corporación Comunidad La Roca. Dirección: Merced Oriente N° 60, comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.
- 8.- Unidad de Gestión Documental

S-5666-16



## **CONSIDERANDO**

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 697, de 5 de julio de 2016, y por los fundamentos en ella consignados, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Corporación Comunidad La Roca, para la implementación del Programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social".

7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 8 de julio de 2016, Corporación Comunidad La Roca y este Servicio, suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social".

8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa “Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social” entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Comunidad La Roca, suscrito con fecha 8 de julio de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 9.228.259.- cantidad que se entregará en una única remesa, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de total tramitación del presente acto administrativo. La transferencia del monto antes señalado, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se deja constancia que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N° 697, de 5 de julio de 2016, de SENDA, con el con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, Corporación Comunidad La Roca hizo entrega a este Servicio, de una Póliza de Seguros de la compañía HDI Seguros S.A., N° 138552, por un monto asegurado de 356,00 Unidades de Fomento, valor equivalente a \$ 9.282.486,4.- según valor de la Unidad de Fomento al día 11 de julio de 2016, monto superior a la remesa que SENDA transferirá a Corporación Comunidad La Roca en virtud del convenio que por el presente acto se aprueba.

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA SUSCRITO ENTRE EL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA CORPORACIÓN COMUNIDAD LA  
ROCA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “ADOLESCENTES LA  
ROCA LA UNIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL**

---

En Santiago de Chile, a 8 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte; y la Corporación Comunidad La Roca en adelante también “La Corporación”, RUT N° 71.836.200-8, representada según se acreditará, por don Fernando Iván Alvarado Vega, ambos domiciliados para estos efectos en calle Merced Oriente N° 60, de la comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, de paso en esta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo Corporaciones, que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el

tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Les corresponde además a SENDA la administración del fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, según lo dispone el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

A su turno, la **Corporación Comunidad La Roca**, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, dedicada desde 1982 a la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de personas drogodependientes, cuya visión, es ayudar a personas drogodependientes, de escasos recursos y brindarles un lugar en donde puedan recibir atención integral personalizada en un ambiente cristiano. Su objetivo general es apoyar y facilitar el proceso de cambio de las personas usuarias del Programa de Tratamiento y Rehabilitación, a través de una atención integral, personalizada y de calidad, desde un enfoque biopsicosocial y espiritual, cuyo propósito es lograr su rehabilitación e integración social.

**SEGUNDO:** Que, en dicho contexto, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 y del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, este Servicio, realizó un proceso de evaluación de la propuesta de programa para la ejecución del **Programa “Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social”**, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, presentado por la **Corporación Comunidad La Roca**, el que fue aprobado por la misma.

Dentro del contexto descrito, y en el marco de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000 y de su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dictó la **Resolución Exenta N° 697, de fecha 5 de julio de 2016**, de Senda, que aprobó la asignación directa de recursos del referido Fondo Especial a la **Corporación Comunidad La Roca**, para la implementación del **Programa “Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social”**.

En efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, la selección de programas que serán financiados con recursos del referido Fondo se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza así correspondiere.

Encontrándose totalmente tramitada la **Resolución Exenta N° 697** ya individualizada, procede que este Servicio y la **Corporación Comunidad La Roca**, suscriban el presente Convenio, para la ejecución y financiamiento del Programa “Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social”.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con la **Corporación Comunidad La Roca**, para la implementación del Programa “Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social”.

El objetivo general de este Programa es fortalecer potencial de recuperación en jóvenes padres en tratamiento por consumo problemático de sustancias, a través de procesos de integración social.

En tanto que los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

1. Fortalecer potencial de recuperación en jóvenes padres, usuarios del programa de tratamiento, a través de procesos de integración social.

2. Modificar pautas transgeneracionales de modelos de crianza deficientes.
3. Desarrollar competencias de ciudadanía.
4. Integrar a los hijos de los jóvenes usuarios al proceso de tratamiento de sus padres.

**CUARTO:** La **Corporación Comunidad La Roca** acepta la colaboración técnica y financiera referida y se obliga a ejecutar el Programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social" en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016", documento firmado por el representante legal de la **Corporación Comunidad La Roca**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del programa; b) el diagnóstico de la situación a intervenir; c) la justificación y relevancia del Programa DIT; d) los beneficiarios del programa; e) los objetivos del programa; f) el marco conceptual; g) la metodología que se aplicará; h) las actividades del programa; i) el presupuesto del programa; y j) el currículo institucional de la **Corporación Comunidad La Roca**, y en la **Resolución Exenta N° 697, de fecha 5 de julio de 2016**, de este Servicio, que aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000 a la **Corporación Comunidad La Roca**, entre otras, para la implementación del Programa.

Este documento técnico podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Corporación**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa.

**QUINTO:** El presente convenio tendrá vigencia desde el día **8 de julio de 2016** y hasta el **31 de diciembre de 2016**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la **Corporación**, podrá presentar documentos que sustenten los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

**SEXTO:** Para la implementación del Programa, SENDA entregará a la **Corporación Comunidad La Roca** un monto total y único de **\$ 9.228.259.-**

La cantidad antes referida será cursada en una única remesa que será financiada con cargo al Presupuesto del año 2016 y será entregada a la **Corporación** dentro de los **treinta (30)** días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio.

Para proceder a efectuar la entrega de los recursos, **Corporación Comunidad La Roca** deberá previamente, hacer entrega de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$ 9.228.259.-igual a la cantidad total a transferir.

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 31 de marzo de 2017.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la Comunidad La Roca.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social" .y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la Comunidad La Roca. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a **Corporación Comunidad La Roca** dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

Los recursos que SENDA entregue a la **Corporación** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social", en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016", documento firmado por el representante legal de la misma.

**SÉPTIMO:** La Corporación se obliga a entregar por escrito a SENDA, el siguiente informe:

**Informe Final de Ejecución del Programa:** Este informe deberá presentarse a más tardar, **10 días** después del término de la ejecución del programa, y deberá contener el detalle de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en el Programa.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar el informe de que trata los párrafos anteriores dentro de los **15 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega**, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones al Informe Final de Ejecución deberán comunicarse a la **Corporación**, entidad que tendrá un plazo de **10 días hábiles** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe o contestando las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurrido **45 días** desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio.

**OCTAVO:** La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, **Corporación Comunidad La Roca** deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante **Corporación Comunidad La Roca** para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por **Corporación Comunidad La Roca** bajo ningún respecto.

**NOVENO:** La **Corporación Comunidad La Roca** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, **Corporación Comunidad La Roca** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del

Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

**Corporación Comunidad La Roca** deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los treinta días siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2016.

La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Fundación" deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

**DÉCIMO:** La Corporación deberá informar a este Servicio acerca de cualquier modificación que se realice en los recursos humanos del Programa, para su visación.

**UNDÉCIMO:** Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, y que hayan sido financiados con recursos del Fondo Especial, ingresarán al patrimonio de la Corporación y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años desde su término.

**DUODÉCIMO:** Este Servicio, podrá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Si la Corporación no inicia la ejecución del Programa en la fecha indicada en la cláusula quinta;
2. Por presentar, la Corporación, un estado de notoria insolvencia;
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
4. Por caso fortuito o fuerza mayor;
5. Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Corporación.

Se deja expresa constancia que se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si este Servicio rechaza cualquier informe técnico presentado por la Corporación, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- b) Si la Corporación utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa, o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial **año 2016**".

Se podrá poner término anticipado al presente Convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Corporación.

De producirse el término anticipado, la Corporación deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los

antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Este Servicio y la **Corporación** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio.

**DECIMO TERCERO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa pertenecerá, conjuntamente, al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y a la Corporación; propiedad que se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones. Las partes arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión. En cualquier caso, las partes dejan constancia que ambas podrán utilizar los resultados en materias de divulgación, docencia y/o investigación sin autorización de la otra parte, aunque siempre citando lo copropiedad o coautoría de la información.

**DÉCIMO CUARTO:** La **Corporación**, bajo ninguna circunstancia, podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTO:** Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Corporación** participarán en la implementación del Programa DIT.

**DÉCIMO SEXTO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Fernando Iván Alvarado Vega**, como representante legal de la **Corporación Comunidad La Roca**, consta de Acta de Reunión de Directorio de la Corporación Comunidad La Roca, redicida a escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2015, otorgada ante doña María Victoria Lucares Robledo, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Viña del Mar, anotada en el repertorio con el número 804/2015.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMO OCTAVO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Fernando Iván Alvarado Vega. Representante Legal Corporación Comunidad La Roca. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.



**ANEXO  
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

<b>Actividad Nº 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Habilitación y Equipamiento</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Adquisición de materiales e insumos para la implementación del espacio en el cual se desarrollará la iniciativa.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Programa Adolescentes La Roca La Unión	3 semanas	01 vez	36 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Adquisición de: Materiales de escritorio Movilización usuarios/equipo			
<b>Gastos en personal</b>			
<b>Gastos en inversión</b>			
Adquisición, Inversión Equipamiento según anexo (Se adjunta presupuesto)			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
Adquisición de: Artículos de aseo niños			
<b>Gastos de habilitación</b>			
Habilitación Salón Intervención y nuevo baño, Aporte Propio			
<b>Actividad Nº 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Difusión</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Orientado a motivar la participación de los jóvenes e hijos(as) en edad pre-escolar en el Proyecto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Programa Adolescentes La Roca La Unión	4 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>			

<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador Social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Estantes</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Computador</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Televisor</li> <li>- Mesa de reuniones</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Termo</li> <li>- Living</li> <li>- Estufa Combustión lenta</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres		
<b>Gastos de habilitación</b>		
Habilitación Salón Intervención y nuevo baño, aporte propio		
<b>Actividad N° 3</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aproximación Diagnóstica	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
Tiene como objetivo el realizar una aproximación diagnóstica en función a las necesidades sentidas como más urgentes y significadas como nudos críticos por los mismos padres, para el adecuado ejercicio de dicho rol.		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
01 mes	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		

<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conjunto mesa con tres sillas</li> <li>- Libro de género Puzle en forma de cubos</li> <li>- Muñeco interactivo</li> <li>- Alfombra de Puzle texturas</li> <li>- Pelota mecedora</li> <li>- Torre de encaje</li> <li>- Cojín multiuso</li> <li>- Timbres con sellos</li> <li>- Set musical preescolar</li> <li>- Radio</li> <li>- Libros de pintar</li> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Mesa de Reuniones</li> <li>- Termo</li> <li>- Estufa combustión lenta</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Set de cuatro sillas</li> <li>- Puzle en forma de cubos</li> <li>- Sonajero de Argollas</li> <li>- Set de 6 cubos</li> <li>- Centro de estimulación musical</li> <li>- Set de palitroques</li> <li>- Puzle animales</li> <li>- Pote de animales</li> <li>- Silla de comedor</li> <li>- Cd Musicales</li> <li>- Lápices de colores</li> <li>- Estantes</li> <li>- Computador</li> <li>- Televisor</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Living</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		
<b>Actividad N° 4</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Ejecución</b>
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
Corresponde a la participación efectiva de los jóvenes, en compañía de sus parejas e hijos, en actividades, tanto grupales como individuales, orientadas a abordar, las problemáticas identificadas..		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
05 meses	02 veces por semana	270 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conjunto mesa con tres sillas</li> <li>- Libro de género Puzle en forma de cubos</li> <li>- Muñeco interactivo</li> <li>- Alfombra de Puzle texturas</li> <li>- Pelota mecedora</li> <li>- Torre de encaje</li> <li>- Cojín multiuso</li> <li>- Timbres con sellos</li> <li>- Set musical preescolar</li> <li>- Radio</li> <li>- Libros de pintar</li> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Mesa de Reuniones</li> <li>- Termo</li> <li>- Estufa combustión lenta</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Set de cuatro sillas</li> <li>- Puzle en forma de cubos</li> <li>- Sonajero de Argollas</li> <li>- Set de 6 cubos</li> <li>- Centro de estimulación musical</li> <li>- Set de palitroques</li> <li>- Puzle animales</li> <li>- Pote de animales</li> <li>- Silla de comedor</li> <li>- Cd Musicales</li> <li>- Lápices de colores</li> <li>- Estantes</li> <li>- Computador</li> <li>- Televisor</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Living</li> </ul>
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		
<b>Actividad N° 5</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Integración</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
Se considera el establecimiento permanente de comunicación, coordinación e inserción con la red local para realizar derivaciones asistidas, y acompañamiento que favorezcan el acceso a los servicios que ofrece el Sistema.		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
04 meses	02 veces por semana	230 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conjunto mesa con tres sillas</li> <li>- Libro de género Puzle en forma de cubos</li> <li>- Muñeco interactivo</li> <li>- Alfombra de Puzle texturas</li> <li>- Pelota mecedora</li> <li>- Torre de encaje</li> <li>- Cojín multiuso</li> <li>- Timbres con sellos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Set de cuatro sillas</li> <li>- Puzle en forma de cubos</li> <li>- Sonajero de Argollas</li> <li>- Set de 6 cubos</li> <li>- Centro de estimulación musical</li> <li>- Set de palitroques</li> <li>- Puzle animales</li> <li>- Pote de animales</li> </ul>

- Set musical preescolar	-Silla de comedor	
- Radio	-Cd Musicales	
- Libros de pintar	- Lápices de colores	
- Sillas padres y profesionales	- Estantes	
- Cajas organizadoras	- Computador	
- Proyector Audiovisual	- Televisor	
- Mesa de Reuniones	- Hervidor	
- Termo	- Living	
- Estufa combustión lenta		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres.		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		
<b>Actividad N° 6</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Sistematización</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
<p>Se considera la realización de actividades de sistematización que permitan evidenciar la experiencia como Proyecto Piloto. Para ello, los profesionales ejecutores de la actividad realizarán actividades de reflexión en relación a la experiencia, para por una parte, ordenar y organizar los resultados relacionados a los objetivos del Proyecto, y por otra parte, identificar y explicitar resultados de la ejecución del proyecto Piloto.</p> <p>Se espera que las actividades de sistematización se realicen una semana en el mes 02, una semana en el mes 04 y una semana en el mes 06.</p>		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
03 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Estantes</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Computador</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Televisor</li> <li>- Mesa de reuniones</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Termo</li> <li>- Living</li> <li>- Estufa Combustión lenta</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
0		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		
<b>Actividad N° 7</b>		<b>Evaluación / cierre</b>
<b>Nombre de la Actividad</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
<p>Se considera la realización de evaluaciones de proceso que permitan el monitoreo del usuario en relación al cumplimiento del objetivo del proyecto, teniendo como referentes el cumplimiento de los indicadores. Desde ello es que se consideran los siguientes procedimientos: Monitoreo de logros parciales de los en torno a objetivo del proyecto, a través de pautas de evaluación, registro de asistencia, Libro de reclamos y sugerencias, Jornadas de evaluación de satisfacción y pertinencia con jóvenes usuarios.</p>		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
4 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Terapeuta Ocupacional</li> <li>-Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Estantes</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Computador</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Televisor</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de reuniones</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Termo</li> <li>- Living</li> <li>- Estufa Combustión lenta</li> </ul>
<b>Gastos asociados a actividades</b>
0
<b>Gastos de habilitación</b>
0

Firman: Fernando Iván Alvarado Vega. Representante Legal Corporación Comunidad La Roca. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTÍCULO QUINTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Corporación Comunidad La Roca, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

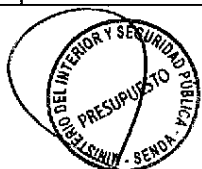
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 646  
FECHA 14-07-2016**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>N°</b>	721
<b>DETALLE</b>	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Corporación Comunidad La Roca.

REFRENDACIÓN	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	24.03.001
<b>TIPO DE FINANCIAMIENTO</b>	FONDO ESPECIAL
<b>Presupuesto Vigente</b>	42.976.852.000
<b>Comprometido</b>	39.573.000.045
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	9.228.259
<b>Saldo Disponible</b>	3.394.623.696



**MANUEL NARANJO ARMAS  
JEFE DE FINANZAS (S)**





**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

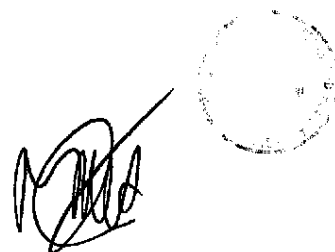
N°104

**CERTIFICADO DE DEUDA**

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : COMUNIDAD LA ROCA  
RUT de la Entidad : 71.836.200-8

A la fecha de hoy, 20 de Julio de 2016 no registra saldo con este Servicio.



**MANUEL NARANJO ARMAS**  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Julio de 2016  
**REGISTRO S-577716**



### Cartera Contable

Gobierno de Chile  
Servicio Nacional para la Prevención y  
Rehabilitación del Consumo de Drogas y  
Alcohol

Desde 01/01/2016 al 30/06/2016  
En Peso chileno Tipo  
Tipo de Moneda Nacional  
Condicion RUT Principal

Fecha 20/07/2016  
Hora 14 : 58 : 22

RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta	Nombre de Cuenta		
71836200-8	COMUNIDAD LA ROCA	0	0



**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA SUSCRITO ENTRE  
EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA CORPORACIÓN COMUNIDAD LA  
ROCA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ADOLESCENTES LA  
ROCA LA UNIÓN, INTEGRACIÓN SOCIAL**

En Santiago de Chile, a 8 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte; y la Corporación Comunidad La Roca en adelante también "La Corporación", RUT N° 71.836.200-8, representada según se acreditará, por don Fernando Iván Alvarado Vega, ambos domiciliados para estos efectos en calle Merced Oriente N° 60, de la comuna y ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso, de paso en esta, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo Corporaciones, que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Les corresponde además a SENDA la administración del fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, según lo dispone el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

A su turno, la **Corporación Comunidad La Roca**, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, dedicada desde 1982 a la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de personas drogodependientes, cuya visión, es ayudar a personas drogodependientes, de escasos recursos y brindarles un lugar en donde puedan recibir atención integral personalizada en un ambiente cristiano. Su objetivo general es apoyar y facilitar el proceso de cambio de las personas usuarias del Programa de Tratamiento y Rehabilitación, a través de una atención integral, personalizada y de calidad, desde un enfoque biopsicosocial y espiritual, cuyo propósito es lograr su rehabilitación e integración social.



**SEGUNDO:** Que, en dicho contexto, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000 y del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, este Servicio, realizó un proceso de evaluación de la propuesta de programa para la ejecución del Programa “**Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social**”, financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, presentado por la **Corporación Comunidad La Roca**, el que fue aprobado por la misma.

Dentro del contexto descrito, y en el marco de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000 y de su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dictó la **Resolución Exenta N° 697, de fecha 5 de julio de 2016**, de Senda, que aprobó la asignación directa de recursos del referido Fondo Especial a la **Corporación Comunidad La Roca**, para la implementación del Programa “**Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social**”..

En efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, la selección de programas que serán financiados con recursos del referido Fondo se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza así correspondiere.

Encontrándose totalmente tramitada la **Resolución Exenta N° 697** ya individualizada, procede que este Servicio y la **Corporación Comunidad La Roca**, suscriban el presente Convenio, para la ejecución y financiamiento del Programa “**Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social**”.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con la **Corporación Comunidad La Roca**, para la implementación del Programa “**Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social**”.

El objetivo general de este Programa es fortalecer potencial de recuperación en jóvenes padres en tratamiento por consumo problemático de sustancias, a través de procesos de integración social.

En tanto que los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

1. Fortalecer potencial de recuperación en jóvenes padres, usuarios del programa de tratamiento, a través de procesos de integración social.
2. Modificar pautas transgeneracionales de modelos de crianza deficientes.
3. Desarrollar competencias de ciudadanía.
4. Integrar a los hijos de los jóvenes usuarios al proceso de tratamiento de sus padres.

**CUARTO:** La **Corporación Comunidad La Roca** acepta la colaboración técnica y financiera referida y se obliga a ejecutar el Programa “**Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social**” en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, en el documento técnico denominado “**Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016**”, documento firmado por el representante legal de la **Corporación Comunidad La Roca**, en el que se



contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del programa; b) el diagnóstico de la situación a intervenir; c) la justificación y relevancia del Programa DIT; d) los beneficiarios del programa; e) los objetivos del programa; f) el marco conceptual; g) la metodología que se aplicará; h) las actividades del programa; i) el presupuesto del programa; y j) el currículo institucional de la Corporación Comunidad La Roca, y en la **Resolución Exenta N° 697, de fecha 5 de julio de 2016**, de este Servicio, que aprobó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000 a la **Corporación Comunidad La Roca**, entre otras, para la implementación del Programa.

Este documento técnico podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Corporación**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa.

**QUINTO:** El presente convenio tendrá vigencia desde el día **8 de julio de 2016** y hasta el **31 de diciembre de 2016**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la **Corporación**, podrá presentar documentos que sustenten los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

**SEXTO:** Para la implementación del Programa, SENDA entregará a la **Corporación Comunidad La Roca** un monto total y único de **\$ 9.228.259.-**

La cantidad antes referida será cursada en una única remesa que será financiada con cargo al Presupuesto del año 2016 y será entregada a la **Corporación** dentro de los **treinta (30)** días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio.

Para proceder a efectuar la entrega de los recursos, **Corporación Comunidad La Roca** deberá previamente, hacer entrega de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$ 9.228.259.-igual a la cantidad total a transferir.

La garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguro, o boleta de garantía bancaria extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Tratándose de una póliza de seguro o una boleta de garantía bancaria, deberá tener vigencia a lo menos hasta el 31 de marzo de 2017.

La boleta de garantía bancaria deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la Comunidad La Roca.

Tanto la póliza de seguro, como la boleta de garantía bancaria, deberán tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social" .y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

El vale vista deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la Comunidad La Roca. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.



Cualquiera sea la garantía presentada, esta deberá ser restituida a **Corporación Comunidad La Roca** dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del Programa.

Los recursos que SENDA entregue a la **Corporación** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa "Adolescentes La Roca La Unión, Integración Social", en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016", documento firmado por el representante legal de la misma.

**SÉPTIMO:** La Corporación se obliga a entregar por escrito a SENDA, el siguiente informe:

**Informe Final de Ejecución del Programa:** Este informe deberá presentarse a más tardar, **10 días después del término de la ejecución del programa, y deberá contener el detalle de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en el Programa.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar el informe de que trata los párrafos anteriores dentro de los **15 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega**, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones al Informe Final de Ejecución deberán comunicarse a la **Corporación**, entidad que tendrá un plazo de **10 días hábiles** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe o contestando las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurridos **45 días** desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio.

**OCTAVO:** La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, **Corporación Comunidad La Roca** deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante **Corporación Comunidad La Roca** para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por **Corporación Comunidad La Roca** bajo ningún respecto.

**NOVENO:** La **Corporación Comunidad La Roca** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.



En este sentido, **Corporación Comunidad La Roca** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

**Corporación Comunidad La Roca** deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los treinta días siguientes al término del Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2016.

La última rendición mensual de gastos que deberá presentar "La Fundación" deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

**DÉCIMO:** La Corporación deberá informar a este Servicio acerca de cualquier modificación que se realice en los recursos humanos del Programa, para su visación.

**UNDÉCIMO:** Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, y que hayan sido financiados con recursos del Fondo Especial, ingresarán al patrimonio de la Corporación y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años desde su término.

**DUODÉCIMO:** Este Servicio, podrá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Si la Corporación no inicia la ejecución del Programa en la fecha indicada en la cláusula quinta;
2. Por presentar, la Corporación, un estado de notoria insolvencia;
3. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional;
4. Por caso fortuito o fuerza mayor;
5. Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Corporación.

Se deja expresa constancia que se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si este Servicio rechaza cualquier informe técnico presentado por la Corporación, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- b) Si la Corporación utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa, o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016".

Se podrá poner término anticipado al presente Convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Corporación.



De producirse el término anticipado, la Corporación deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

Este Servicio y la **Corporación** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio.

**DECIMO TERCERO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa pertenecerá, conjuntamente, al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y a la Corporación; propiedad que se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y sus modificaciones. Las partes arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión. En cualquier caso, las partes dejan constancia que ambas podrán utilizar los resultados en materias de divulgación, docencia y/o investigación sin autorización de la otra parte, aunque siempre citando la copropiedad o coautoría de la información.

**DÉCIMO CUARTO:** La **Corporación**, bajo ninguna circunstancia, podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

**DÉCIMO QUINTO:** Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Corporación** participarán en la implementación del Programa DIT.

**DÉCIMO SEXTO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Fernando Iván Alvarado Vega**, como representante legal de la **Corporación Comunidad La Roca**, consta de Acta de Reunión de Directorio de la Corporación Comunidad La Roca, redicida a escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2015, otorgada ante doña María Victoria Lucares Robledo, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Viña del Mar, anotada en el repertorio con el número 804/2015.





Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMO OCTAVO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
**FERNANDO VAN ALVARADO REGA**  
REPRESENTANTE REGIONAL  
CORPORACIÓN COMUNITARIA LA  
ROCA

  
**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL

  
COMUNIDAD LA ROCA  
RUT: 71.836.200-8

  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SENDA  
REPUBLICA DE CHILE

  
GABINETE  
SENDA



## ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Habilitación y Equipamiento</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Adquisición de materiales e insumos para la implementación del espacio en el cual se desarrollará la iniciativa.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Programa Adolescentes La Roca La Unión	3 semanas	01 vez	36 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Adquisición de: Materiales de escritorio Movilización usuarios/equipo			
<b>Gastos en personal</b>			
<b>Gastos en inversión</b>			
Adquisición, Inversión Equipamiento según anexo (Se adjunta presupuesto)			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
Adquisición de: Artículos de aseo niños			
<b>Gastos de habilitación</b>			
Habilitación Salón Intervención y nuevo baño, Aporte Propio			
<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Difusión</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Orientado a motivar la participación de los jóvenes e hijos(as) en edad pre-escolar en el Proyecto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Programa Adolescentes La Roca La Unión	4 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>			



**Gastos en personal**

- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador Social

**Gastos en inversión**

- Sillas padres y profesionales
- Estantes
- Cajas organizadoras
- Computador
- Proyector Audiovisual
- Televisor
- Mesa de reuniones
- Hervidor
- Termo
- Living
- Estufa Combustión lenta

**Gastos asociados a actividades**

Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres

**Gastos de habilitación**

Habilitación Salón Intervención y nuevo baño, aporte propio

**Actividad N° 3**

**Nombre de la Actividad** Aproximación Diagnóstica

**Descripción y metodología de la Actividad**

Tiene como objetivo el realizar una aproximación diagnóstica en función a las necesidades sentidas como más urgentes y significadas como nudos críticos por los mismos padres, para el adecuado ejercicio de dicho rol.

<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
01 mes	02 veces por semana	64 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos de operación**

- Materiales de escritorio
- Movilización usuarios/equipo

**Gastos en personal**

- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador social



**Gastos en inversión**

- Conjunto mesa con tres sillas
- Libro de género Puzle en forma de cubos
- Muñeco interactivo
- Alfombra de Puzle texturas
- Pelota mecedora
- Torre de encaje
- Cojín multiuso
- Timbres con sellos
- Set musical preescolar
- Radio
- Libros de pintar
- Sillas padres y profesionales
- Cajas organizadoras
- Proyector Audiovisual
- Mesa de Reuniones
- Termo
- Estufa combustión lenta
- Set de cuatro sillas
- Puzle en forma de cubos
- Sonajero de Argollas
- Set de 6 cubos
- Centro de estimulación musical
- Set de palitroques
- Puzle animales
- Pole de animales
- Silla de comedor
- Cd Musicales
- Lápices de colores
- Estantes
- Computador
- Televisor
- Hervidor
- Living

**Gastos asociados a actividades**

Artículos de aseo niños, pafales como refuerzo positivo a la participación de los padres

**Gastos de habilitación**

0

**Actividad N° 4**

**Nombre de la Actividad** Ejecución

**Descripción y metodología de la Actividad**

Corresponde a la participación efectiva de los jóvenes, en compañía de sus parejas e hijos, en actividades, tanto grupales como individuales, orientadas a abordar, las problemáticas identificadas..

DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
05 meses	02 veces por semana	270 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos de operación**

- Materiales de escritorio
- Movilización usuarios/equipo

**Gastos en personal**

- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador social

**Gastos en inversión**

- Conjunto mesa con tres sillas
- Libro de género Puzle en forma de cubos
- Muñeco interactivo
- Alfombra de Puzle texturas
- Pelota mecedora
- Torre de encaje
- Cojín multiuso
- Timbres con sellos
- Set musical preescolar
- Radio
- Set de cuatro sillas
- Puzle en forma de cubos
- Sonajero de Argollas
- Set de 6 cubos
- Centro de estimulación musical
- Set de palitroques
- Puzle animales
- Pole de animales
- Silla de comedor
- Cd Musicales



- Libros de pintar
- Sillas padres y profesionales
- Cajas organizadoras
- Proyector Audiovisual
- Mesa de Reuniones
- Termo
- Estufa combustión lenta
- Lápices de colores
- Estantes
- Computador
- Televisor
- Hervidor
- Living

**Gastos asociados a actividades**

Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres

**Gastos de habilitación**

0

**Actividad N° 5**

**Nombre de la Actividad** Integración

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se considera el establecimiento permanente de comunicación, coordinación e inserción con la red local para realizar derivaciones asistidas, y acompañamiento que favorezcan el acceso a los servicios que ofrece el Sistema.

DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
04 meses	02 veces por semana	230 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos de operación**

- Materiales de escritorio
- Movilización usuarios/equipo

**Gastos en personal**

- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador social

**Gastos en inversión**

- Conjunto mesa con tres sillas
- Libro de género Puzle en forma de cubos
- Muñeco interactivo
- Alfombra de Puzle texturas
- Pelota mecedora
- Torre de encaje
- Cojín multiuso
- Timbres con sellos
- Set musical preescolar
- Radio
- Libros de pintar
- Sillas padres y profesionales
- Cajas organizadoras
- Proyector Audiovisual
- Mesa de Reuniones
- Termo
- Estufa combustión lenta
- Set de cuatro sillas
- Puzle en forma de cubos
- Sonajero de Argollas
- Set de 6 cubos
- Centro de estimulación musical
- Set de palitroques
- Puzle animales
- Pote de animales
- Silla de comedor
- Cd Musicales
- Lápices de colores
- Estantes
- Computador
- Televisor
- Hervidor
- Living

**Gastos asociados a actividades**

Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres.



**Gastos de habilitación**

0

**Actividad N° 6**

**Nombre de la Actividad**      **Sistematización**

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se considera la realización de actividades de sistematización que permitan evidenciar la experiencia como Proyecto Piloto. Para ello, los profesionales ejecutores de la actividad realizarán actividades de reflexión en relación a la experiencia, para por una parte, ordenar y organizar los resultados relacionados a los objetivos del Proyecto, y por otra parte, identificar y explicitar resultados de la ejecución del proyecto Piloto.

Se espera que las actividades de sistematización se realicen una semana en el mes 02, una semana en el mes 04 y una semana en el mes 06.

DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
03 semanas	02 veces por semana	64 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos de operación**

- Materiales de escritorio
- Movilización usuarios/equipo

**Gastos en personal**

- Terapeuta Ocupacional
- Trabajador social

**Gastos en inversión**

- Sillas padres y profesionales
- Estantes
- Cajas organizadoras
- Computador
- Proyector Audiovisual
- Televisor
- Mesa de reuniones
- Hervidor
- Termo
- Living
- Estufa Combustión lenta

**Gastos asociados a actividades**

0

**Gastos de habilitación**

0

**Actividad N° 7**

**Evaluación / cierre**

**Nombre de la Actividad**

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se considera la realización de evaluaciones de proceso que permitan el monitoreo del usuario en relación al cumplimiento del objetivo del proyecto, teniendo como referentes el cumplimiento de los indicadores. Desde ello es que se consideran los siguientes procedimientos: Monitoreo de logros parciales de los en torno a objetivo del proyecto, a través de pautas de evaluación, registro de asistencia, Libro de reclamos y sugerencias, Jornadas de evaluación de satisfacción y pertinencia



con jóvenes usuarios.

DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
4 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Materiales de escritorio</li><li>- Movilización usuarios/equipo</li></ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>-Terapeuta Ocupacional</li><li>-Trabajador social</li></ul>		
<b>Gastos en Inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Sillas padres y profesionales</li><li>- Estantes</li><li>- Cajas organizadoras</li><li>- Computador</li><li>- Proyector Audiovisual</li><li>- Televisor</li><li>- Mesa de reuniones</li><li>- Hervidor</li><li>- Termo</li><li>- Living</li><li>- Estufa Combustión lenta</li></ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
0		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		

  
**FERNANDO IVAN ALVARADO VEGA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CORPORACIÓN COMUNIDAD LA  
ROCA

  
**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL

  
**COMUNIDAD LA ROCA**

  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
ALCOHOL  
SENADA**

  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
CABINETE  
SENDA**

<b>CODIGO PROGRAMA</b>	
----------------------------	--

# **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL AÑO 2016**



**SENDA**

**Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública**

**FORMATO B**



**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Programa Adolescentes La Roca La Unión. Integración Social
<b>AREA TEMATICA</b>	Integración Social
<b>DURACION PROGRAMA</b>	06 meses

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>REGIÓN</b>	Los Ríos	<b>PROVINCIA</b>	Ranco
<b>COMUNA</b>	La Unión	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>	La Unión
<b>DIRECCION</b>			
Angamos N° 247			

**3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	Comunidad La Roca
<b>RUT</b>	71.836.200-8
<b>DIRECCIÓN</b>	Angamos 247, La Unión
<b>TELÉFONO-FAX</b>	64-2425273
<b>E-MAIL</b>	laroca.direccion@gmail.com
<b>PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	N° 65, Ministerio de Justicia

**4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD**

<b>NOMBRE</b>	Fernando Iván Alvarado Vega
<b>RUT</b>	6.820.659-6
<b>DIRECCIÓN</b>	Merced Oriente N° 60, Viña del Mar
<b>TELÉFONO-FAX</b>	64-2425273
<b>E-MAIL</b>	ivanalvaradoy@yahoo.com

**5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Santander	
<b>N° DE CUENTA</b>	9400371-7	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>		

**6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo o Función</b>	<b>Horas totales del proyecto</b>
Jaime Vera Burgos	TNS en Rehabilitación de Adicciones	Director Programa	2 horas semanales
Paz Calonge Orellana	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	22 horas semanales
Carmen Gloria Alarcón Cabezas	Trabajador Social	Trabajador Social	11 horas semanales

**7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
<b>Policlínico La Unión Sistema Chile Crece Contigo</b>	Psje German Vergara S/N	64-2472397	Recursos Humanos
<b>Hospital La Unión</b>	Arturo Pratt S/N	64-2335200	Recursos Humanos
<b>Municipalidad de La</b>	Arturo Prat N° 680	64-2472200	Recursos Humanos

<b>Municipalidad de La Unión</b>	Arturo Prat N° 680	64-2472200	Recursos Humanos
<b>Programa Adolescentes La Roca</b>	Angamos 247, la Unión	64-2425273	Infraestructura

**8. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR** (Antecedentes sobre la situación de contexto, identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

El consumo de drogas constituye un problema recurrente a nivel mundial, y el cómo abordarlo, una preocupación constante para los gobiernos y sociedad en general, frente a lo cual muchos de los Estados han priorizado la asignación de recursos para la implementación y ejecución de políticas destinadas a abordar dicha problemática (Estrategia Nacional de Drogas). Particularmente en Chile, el fenómeno de la droga ha sido considerado como un tema emergente y como un problema de salud pública, implementándose acciones tendientes a profundizar la información sobre el fenómeno, definir posibles estrategias a desarrollar para su abordaje y promover la coordinación intersectorial que permita aunar esfuerzos en los programas emprendidos.

La Estrategia Nacional plantea que el fenómeno de la droga y las realidades asociadas a él, contienen un potencial desintegrador de la familia, de la convivencia social e incluso de las instituciones del Estado, lo cual obliga al país a enfrentarlo con firme y decidida voluntad.

En concordancia con lo anterior, el Programa Adolescentes La Roca La Unión, en convenio con SENDA, entrega atención terapéutica a adolescentes, con sanción en el medio libre, que presenten o no sanción accesoria de drogas, medida cautelar en el medio libre, con suspensión condicional del procedimiento y con abuso y dependencia a drogas de riesgo moderado o alto, con compromiso biopsicosocial moderado a severo, con presencia o no de comorbilidad psiquiátrica compensada, y con familia o redes de apoyo con capacidad de contenerlo durante el proceso de tratamiento. A este perfil general, es necesario agregar además que presentan aportes y sistematizaciones de experiencias a nivel regional y local, de las cuales se da cuenta a continuación:

Respecto de la caracterización socio-demográfica de la población objetivo, el análisis de los estudios realizados por SENDA han venido señalando que tanto en población general como en poblaciones específicas, existe una fuerte tendencia a la disminución de las edades de inicio del consumo. De este modo, la estadística muestra que a nivel local Región de Los Ríos, Provincia del Ranco, la media para el inicio del consumo es de 12,7 años. (Análisis estadístico SISTRAT PAI ML - PR Adolescentes).

En relación al ámbito familiar, la experiencia del Programa La Roca Adolescentes señala que por una parte, sólo un 30% de los jóvenes presentan o tienen un adulto responsable, el que generalmente está comprometido con el proceso de tratamiento y logra constituirse como una figura significativa. En cuanto a la tipología familiar, se da evidencia una alta presencia de familias monoparentales con jefatura femenina, que en términos de funcionamiento o dinámica da cuenta de estilos relacionales permisivos, con debilitamiento de los roles parentales, fragilidad en el cumplimiento de sistema normativo, con presencia de consumo al interior del núcleo, todo lo anterior vinculado a un contexto socioeconómico carenciado y de exclusión social.

Por otra parte, se evidencia como experiencia local y respecto a familias de procreación, un creciente número de jóvenes que presentan hijos en edad pre-escolar (4 jóvenes PAI - 2 jóvenes PR); hijos/as que en su mayoría evidencian retraso, riesgo o rezago psicomotor. Lo anterior, debió a la falta de herramientas en los jóvenes padres para favorecer la estimulación, como así también a su débil o nula asistencia y participación de instancias formales para el control de salud del niño/a (Consultorio).

En dicho contexto, cabe hacer hincapié que este grupo, no menor, de usuarios que actualmente son padres, presenta serias dificultades en el adecuado ejercicio del rol paterno, sustentado en la existencia de serias dificultades en los procesos de sociabilización primaria ejercida por sus familias de origen, en el legado de pautas de crianza y en el acceso y vinculación a dispositivos que respondan a sus necesidades como padres.

Es frente a lo señalado, que se identifica como problemática incipiente, y que genera serias dificultades en el adecuado ejercicio y cumplimiento de las tareas propias del rol de padre, el legado transgeneracional de pautas de crianza enmarcadas en modelos de comprensión y funcionamiento predominantemente machista.

Esta situación deja en evidencia, en lo que respecta a la paternidad, que modificaciones en pautas del ejercicio de la misma han sido muy lentos, observándose que la participación de los adolescentes

varones en este ámbito no ha experimentado cambios sustantivos con respecto de lo que se considera los roles tradicionales.

Es así como, en lo referido a las representaciones que los jóvenes poseen, mayoritariamente, en cuanto a las tareas propias de su rol, subyace la imagen de que el hombre es el principal encargado de proveer los recursos económicos mediante el trabajo y de asegurar el orden a través de su participación en el poder, mientras que la mujer es la encargada de las tareas domésticas, la crianza de los hijos y el ejercicio de las labores de cuidado de otros. Esta división del trabajo está asociada en muchos casos a una diferencia de jerarquías, poderes y prestigios, donde a la mujer se la sitúa en un lugar inferior (Osses E., Salamé A. 2014)

Chapelli & Cabrera (2010 en Matamala, 2012), señalan que la principal significación de la paternidad es su histórica constitución desde la cultura patriarcal, con una conformación determinada en el poder, de quien ejerce el control y sustenta a quien es controlado, generando una visión de padre desde la superioridad y escaso acercamiento afectivo de sus hijos. En este punto es donde denotan otros imaginarios que han constituido la formación de los padres occidentales, y es aquí donde además se encuentran diferencias significativas entre el proceso de sociabilización que se lleva a cabo en la infancia de los individuos, así los futuros padres crecen sin tener conocimiento sobre ¿qué es ser padre?, implicando ello una asunción del rol llena de incertidumbres, desafíos y responsabilidades. Por el contrario, lo que sucede con el género femenino es que desde su primera infancia es socializada y familiarmente entrenada para asumir el ejercicio de la maternidad, por lo tanto esta significación promueve que el padre participe menos o bien tenga un papel secundario al de la mujer en la crianza de los hijos.

En este sentido, se torna necesario, establecer estrategias de intervención orientadas hacia la urgencia de quebrar dicho modelo de ejercicio de la paternidad, considerando que se basa en diferenciaciones claras en cuanto al nivel, calidad y cantidad de responsabilidades que se han exigido de manera histórica, tanto a hombres como mujeres, y que son la base de dificultades en el despliegue de "competencias parentales".

Según Bisquerra & Pérez (2007: 63 en Cánovas 2011), "la competencia es la capacidad de movilizar, adecuadamente, el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para realizar actividades diversas con un cierto nivel de calidad y eficacia", siendo las competencias parentales el conjunto de capacidades que permite a los padres afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades. (Rodríguez et al., 2008 en Rodrigo et al. 2009).

Es así como, basado en el paso transgeneracional de pautas de crianza, y en las dificultades existentes sobre todo en familias monomarentales para realizar dicha tarea, ya que los jóvenes, como hombres, desconocen cuáles son los roles que deben ejercer específicamente en cuanto al cuidado de sus hijos, aparece la creencia de que es la madre quien tiene mayor importancia en la vida de estos, no logrando precisar con claridad el motivo. Pareciera que el sólo hecho de ser la madre le otorga un status imposible de igualar lo que está muy asociado a las creencias culturales (Osses E., Salamé A. 2014).

En cuanto al desempeño del rol paterno, ejercido por jóvenes que presentan paternidad adolescente en contextos de vulnerabilidad, y basado en los resultados obtenidos de un estudio realizado con esta población, se establece la definición de roles específicos dependiendo del género, donde los hombres tendrían principalmente el rol de proveedor y luego el rol afectivo, sin embargo presentarían dificultades para traducir este último en acciones concretas con sus hijos salvo sostenerlos en los brazos cuando llegan del trabajo. Se observa falta de conocimiento e información respecto de la importancia del vínculo de apego y la forma en que pueden favorecer la estimulación y la relación con su hijo (Osses E., Salamé A. 2014).

Asociado a lo anterior, en cuanto a las creencias existentes acerca de establecer toma de decisiones respecto de la crianza, los jóvenes coinciden en que tanto ellos como sus parejas deben hacerlo, previa conversación. Sin embargo, en lo concreto se observa que las decisiones respecto de los hijos en su mayoría son tomadas por la madre como es la alimentación, vestuario, horarios de sueño y asistencia a

centros educativos. Respecto de esto último, se debe señalar que los jóvenes se muestran resistentes a que sus hijos sean incorporados a este tipo de centros prefiriendo que la madre permanezca en la casa y asuma su cuidado directo presentando dificultades para identificar las necesidades e intereses de sus parejas.

En relación a lo último señalado, se identifica una nueva problemática que enfrentan los jóvenes adolescentes padres en condiciones de vulnerabilidad, y que tiene relación con la existencia de resistencias sustanciales en cuanto a su vinculación con espacios y/o dispositivos formales de "asistencia social", lo que se configuraría como un obstaculizador en la tarea de resolver las situaciones antes expuestas. Esto se comprendería en base a que los jóvenes se encuentran en medio de relaciones asimétricas con los referentes de socialización y disciplina; por una parte la familia y por otra la comunidad de adultos.

Es así como en la actualidad, los jóvenes de los estratos populares urbanos y rurales sufren un riesgo de exclusión social sin precedentes, derivado de una confluencia de determinaciones que desde el mercado, el Estado y la sociedad tienden a concentrar la pobreza entre los jóvenes y a distanciarlos del "curso central" del sistema social. Tal distanciamiento, aunado al deterioro de las instituciones básicas de socialización y de orientación normativa, favorece una creciente exposición y susceptibilidad a la influencia del grupo de pares del entorno social inmediato, siendo habitual que la vulnerabilidad juvenil tenga un correlato estrecho con la segmentación socioeconómica entre los jóvenes, donde la integración de adolescentes a la sociedad deberá tomar especialmente en cuenta los problemas de segmentación en todo tipo de servicios.

En plena etapa de formación de las identidades propias, que de algún modo sintetizan las reacciones del entorno hacia diversos aspectos de su personalidad, adolescentes y jóvenes son muy sensibles a cualquier tipo de discriminación; aunque paulatinamente muchos terminen conformándose, no dejarán de resentir la reiterada corroboración de ser "ciudadanos de segunda", situación reflejada en el acceso a servicios de baja calidad y en el trato con burocracias cuyo comportamiento revela la falta de reconocimiento de sus derechos.

El tema es tan complejo como relevante, dado que en el fondo se trata de la participación juvenil en la sociedad a la que pertenecen, y seguramente constituye la clave maestra de la dinámica juvenil y de las políticas públicas vinculadas al sector.

Por otra parte, evaluaciones en la temática han dejado al descubierto las limitaciones de los enfoques pretendidamente universales, que en realidad sólo beneficiaron a jóvenes integrados de estratos medios y altos (es decir, los mejor preparados para aprovechar los servicios que ofrecen las políticas públicas universales), y a los enfoques excesivamente centralizados en los Estados, que no han utilizado la enorme potencialidad existente en los planos locales, cuyas instituciones y servicios pueden estar más cercanos a los problemas reales y a quienes necesitan respaldos específicos para su integración social. Las respuestas alternativas más recientes han tratado de focalizar los esfuerzos en los sectores juveniles que enfrentan más dificultades y carencias, y de desarrollar políticas municipales de juventud a partir de enfoques claramente descentralizados en términos de gestión pública, por lo que se visualiza como un factor a favor el vínculo terapéutico que se tiene con la población con la que se quiere trabajar.

Crear vínculos de proximidad con las poblaciones vulnerables, exige sobre todo competencias relacionales. Estas competencias se adquieren con el tiempo y en los encuentros. Para ser cercano, reducir la distancia social y subjetiva, es necesario "experimentar" a ese colectivo, conocer de sus condiciones de vida, de sus códigos sociales, sus preocupaciones y sensibilidad.

**Bibliografía:**

Cánovas, P. & Sahuquillo, P. (2011). *El desarrollo de competencias parentales como factor de resiliencia*. Revista XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación, Universidad de Barcelona.

Matamala, J. (2012). *Significado del rol paterno desde los imaginarios sociales de los hombres de la octava región de Chile*. Tesis para optar al grado de Magister en Familia Universidad del Bío-Bío, Concepción.

Osses O., Salamé A., 2014. *Paternidad Adolescentes en Condiciones de Vulnerabilidad y Proyecto de Vida*. TS Cuadernos de Trabajo Social N°13 (47-60). Universidad San Sebastián. Chile. 2014.

Rodrigo, M<sup>a</sup>; Martín, J.; Cabrera, E. & Máiquez M<sup>a</sup>. (2009). *Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial*. Intervención Psicosocial en Revista Scielo, Año 2009, Vol. 18, n° 2, pp. 113-120, Madrid.

## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Atendiendo a la alta presencia de jóvenes en tratamiento que cuentan con hijos/as en edad pre-escolar y sin inclusión a red estatal, además de presentar dificultades el adecuado ejercicio del rol parental, el Programa ha adecuado sus estrategias de intervención considerando dicha realidad; en este escenario se hace necesario articular intervenciones que se orientan fundamentalmente a potenciar y reforzar las capacidades personales de los jóvenes del Programa, otorgando oportunidades de acceso real a diferentes instancias que apoyen la integración social (Sistema Chile Crece Contigo, Red INJUV, Municipio, entre otros), y que trasciendan el momento del egreso del plan terapéutico, aumentando las probabilidades de consolidación del proceso de recuperación.

En razón de lo anterior, y dado que los avances en las metodologías y marcos conceptuales de Senda, referentes al tratamiento del consumo problemático de sustancias, ponen de manifiesto la necesidad de potenciar procesos de recuperación, en los cuales las personas usuarias reciban los apoyos necesarios para hacer sostenibles en el tiempo los logros que alcanzan durante las diversas fases de tratamiento, es que se propone el presente proyecto de **Integración Social**, con el propósito de favorecer la recuperación de los jóvenes padres, en términos de desarrollo y consideración como ciudadano sujeto de derechos y deberes.

Es así como, el objetivo central de esta iniciativa es el propiciar procesos de integración social, para ello los procesos metodológicos y micro objetivos deben ser alcanzados en forma coherente. Dicho proceso no carece de dificultades, es más, la etapa vital en la que se encuentran los jóvenes, su condición de padres, sumado a la presencia de problemáticas de consumo de drogas e infracción a la ley, hacen que la posición "marginal" en la que se encuentra nuestra población objetivo, necesite con mayor fuerza de este proceso de integración social, siendo ésta definida por nuestros lineamientos técnicos (SENAME 2014) como la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con consumo problemático de sustancias en la vida y el desarrollo social.

Para apoyar el logro de dicho propósito que permitirá equiparar oportunidades; se hace necesario la asociación con otros y con el contexto, en este caso particular con el Programa Chile Crece Contigo, colocando a disposición de los jóvenes en tratamiento, recursos que les permitan responder adecuadamente a sus necesidades básicas, fortaleciendo sus potencialidades y posibilidades de desarrollo y participación. De esta manera, entonces, el proceso de integración social se convierte en un eje en el tratamiento, y que es transversal a todas las etapas que lo componen.

Referente a lo planteado, estudios recientes revelan que existe una presión de la cultura, las instituciones, las familias y los pares para que se comporten como "hombres" (en el sentido de la masculinidad hegemónica antes expuesta), y esas actitudes llevan en ocasiones a los adolescentes a experimentar riesgos como participar en peleas, consumir alcohol y drogas en exceso, desertar del sistema educativo, tener sexo sin protección, comisión de delitos, etc. (Aguayo y Sadler, 2006) Si bien existen diversas masculinidades, cada una de ellas presenta una mayor o menor adherencia respecto al modelo tradicional de masculinidad hegemónica, siendo las continuidades del modelo machista las que ponen en riesgo la salud de hombres y mujeres, y se relacionan con problemas de exclusión social.

En este escenario se torna necesario incluir a los varones en los programas de asistencia en salud, ya que a pesar de tener niveles más elevados de morbilidad y conductas de riesgo que las mujeres, son más reticentes a consultar con un profesional, como así también a percibir su propia sintomatología y/o malestar y, este caso puntual, la de sus hijos (Wasser y Benatuil, 2000). El género masculino es más vulnerable al riesgo debido a patrones aprendidos como la dificultad para expresar emociones, característica que se identifica como factor de riesgo y que se configuran como posible determinante en la aparición y/o perpetuación de conductas de consumo.

Sumado a lo anterior, cabe destacar que son escasos los servicios de asistencia que incorporan al padre en la atención (Benatuil, D.2004), por lo que son estos mismos quienes establecen características



excluyentes en la tarea de involucrar a los padres en la tarea de ejercer adecuadamente la paternidad.

En este escenario se torna urgente el establecer y desplegar estrategias que permitan quebrar las resistencias, que propician la perpetuación de condiciones de exclusión social, favoreciendo la aparición y mantención de conductas de riesgo, como lo es el consumo problemático de drogas, además de favorecer el fortalecimiento de dificultades en el desarrollo de habilidades y competencias parentales.

En relación a las problemáticas antes planteadas, es que se configura como necesario el desplegar acciones, a través de la vinculación a la red local, que posibiliten el comenzar y terminar un proceso de desarrollo personal, cuestión fundamental a trabajar con el perfil de los jóvenes padres que se encuentran en calidad de usuarios de nuestra comunidad terapéutica, por lo mismo esta propuesta basa su intervención desde el enfoque de competencias ya que este entrega una visión integradora de los adolescente y sus necesidades, respetando y acompañando sus motivos, estilos personales, identidad, valores, roles y conocimientos para el desarrollo y fortalezas de habilidades que posibiliten el desarrollo de procesos de cambio e integración social.

Asimismo se establece como necesario, el implementar estrategias que permitan a los jóvenes desarrollar competencias de ciudadanía, la que se plantea desde la importancia de integrarlos socialmente, retirándolos desde su posición marginal de jóvenes con historias delictivas y consumo problemático de drogas, hacia el propio reconocimiento como sujetos de derecho y deberes, capaces de desarrollar competencias básicas para elegir formas de vida y proyectos personales y familiares satisfactorios. Ambas competencias potencian la oportunidad de integrarse al espacio de lo público, cumpliendo así el objetivo central del proyecto, la integración social.

En función a la problemática expuesta y según nuestra experiencia, los adolescentes presentan mayor adherencia y facilidad para desarrollar procesos educativos y formativos en espacios con los cuales ya se encuentran vinculados y que les resultan significativos. Desde ahí consideramos las dependencias de la Comunidad Terapéutica La Roca, como un espacio que cuenta con dichas características, por lo que se configuraría, en un primer momento, como un lugar para el acercamiento e interacción entre los jóvenes y el programa Chile Crece Contigo. Esto permitiría a los jóvenes generar procesos de vinculación gradual con los espacios en los que dicho programa se encuentra inserto.

Para tal efecto, se propone implementar un espacio idóneo que permita intervenir tanto con los jóvenes como con sus hijos, en el cual se puedan desarrollar actividades, tanto educativas para los padres, como de estimulación integral para los hijos, que refuercen variados aspectos del desarrollo infantil.

Para esta iniciativa se establece como necesario el contar con el apoyo profesional de Terapeuta Ocupacional y Trabajador Social, quienes articularán el trabajo con Sistema Chile Crece Contigo, a fin de realizar un trabajo conjunto y coordinado; como así también diseñarán los planes de trabajo a realizar con niños/as.

La implementación del presente proyecto, permitirá por tanto que los jóvenes en tratamiento amplíen sus capitales de recuperación, apoyando a que tengan cubierta una parte importante de sus necesidades básicas y potenciando el acceso a la oferta estatal que permita mejorar sus condiciones de vida y de participación social.

#### Bibliografía:

Aguayo y Sadler, 2006; Connell, 2002; Fuller, 2001; Olavarría y Madrid, 2005; pp.23, Manual Hombres jóvenes por el fin de la violencia. CulturaSalud. (2010) Hombres Jóvenes por el fin de la Violencia.

Benatuil, D. (2004) Paternidad Adolescentes ¿Factores de Riesgo o Resiliencia? Universidad de Palermo, Repositorio Dspace. 2004.

Wasser de Diuk, L. y Benatuil, E. (2000). Evaluación de Síntomas Psicopatológicos en Adolescentes mediante la técnica SCL-90 R. (documento no publicado).

**10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA** describir a los beneficiarios **directos** del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (14 a 18 años)	Hombres	22 (corresponde a la cobertura máxima del plan de acuerdo a perfil actual, de los cuales 06 adolescentes tienen hijos en edad preescolar y que se encuentran en calidad de personas usuarias del programa de tratamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adolescentes Infractores de Ley</li> <li>- Con consumo de drogas</li> <li>- Mayores de 14 años</li> <li>- Jóvenes usuarios de modalidad ambulatoria o residencial</li> <li>- Con hijos en edad pre-escolar</li> </ul>
	Mujeres		
Tramo etéreo 2	Hombres		
	Mujeres		
Tramo etéreo 3	Hombres		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>22 personas usuarias</b>	

### 11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

#### OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)

- Fortalecer potencial de recuperación en jóvenes padres en tratamiento por consumo problemático de sustancias, a través de procesos de integración social.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicadores) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION
Fortalecer potencial de recuperación en jóvenes padres, usuarios del programa de tratamiento, a través de procesos de integración social.	Quebrar resistencias de los jóvenes, para su vinculación con la red social.  Jóvenes logran desarrollar y/o fortalecer procesos de vinculación con la red de protección social local (Chile Crece Contigo).	Adecuada adherencia desde la Comunidad Terapéutica La Roca al programa Chile Crece Contigo.	Actas de reunión.  Registros de asistencias.  Registro de evaluación.
Modificar pautas transgeneracionales de modelos de crianza deficientes.	Jóvenes logran desarrollar recursos y habilidades personales para el adecuado ejercicio del rol paterno.  Jóvenes desarrollan y/o fortalecer procesos de responsabilización positiva para con las tareas propias del rol de padre.	Jóvenes despliegan recursos personales positivos para el adecuado ejercicio del rol paterno.  Jóvenes participan de actividades individuales y grupales orientadas al desarrollo de competencias para la paternidad.	Evaluación de competencias parentales.  Listas de asistencia.  Registros.  Fotografías.
Desarrollar competencias de ciudadanía.	Jóvenes padres logran reconocerse como sujetos de derecho y deberes, desplegando competencias básicas para elegir formas de vida, proyectos personales y familiares satisfactorios.	Jóvenes se movilizan de manera autónoma para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares.	Pauta de evaluación de competencias.  Seguimiento de los procesos de satisfacción positiva de necesidades.
Integrar a los hijos de los jóvenes usuarios, al proceso de tratamiento de sus padres.	Fortalecer procesos de apego seguro entre los jóvenes y sus hijos.	Jóvenes asisten y participan de su proceso de tratamiento en compañía de sus hijos.	Listas de asistencia.  Actas de reunión  Registros  Fotografías

**14.- MARCO CONCEPTUAL** ( Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía)

Desde la política de Integración Social, esta se conceptualiza como un *“Proceso de cambios mutuos tanto por parte de la propia persona, como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con consumo problemático de sustancias en la vida y el desarrollo social. Se trata entonces, de integrar en la diversidad y no por asimilación. No existe un ideal de persona integrada, sino que existen una pluralidad de vidas, contextos y caminos”* (SENDA 2016).

Este punto, tiene como objetivo primordial el fortalecer potenciales de recuperación en los beneficiarios de la iniciativa, los que se caracterizan por que los jóvenes además de completar su proceso de tratamiento, logren cierto nivel de calidad de vida y desarrollen ciertos capitales de recuperación, así como impongan el desafío de establecer mecanismos que permitan que estos cambios se mantengan en el tiempo y que la actitud de la intervención sea desde la mirada del ejercicio de ciudadanía

Referente a esto último, se entiende el ejercicio de la ciudadanía como el desarrollo pleno de la autonomía de cada persona en el marco de su comunidad de referencia, más que desde la estática adquisición de unos derechos relativamente vaciados de contenido, relacionados con las dinámicas de inclusión y exclusión más elementales de los estados nación modernos. En este sentido, el concepto de ciudadanía garantiza y persigue el desarrollo personal pleno de cada ciudadano y de la solidaridad social. Cada uno tiene ese derecho en un marco de igualdad de oportunidades, de incentivos y de ayudas al completo desarrollo personal a lo largo de la vida y al ejercicio de la iniciativa individual. Cada uno tiene, junto a esos y otros derechos, el deber de ejercer la solidaridad social y económica, y de preocuparse de la cosa pública cercana, local y general. Los ciudadanos serán los protagonistas del desarrollo de la sociedad de bienestar.

Para alcanzar dicha meta se debe realizar un trabajo coordinado con la red local (en este caso puntual en conjunto con el Programa Chile Crece Contigo), que permita el que todos los actores involucrados se sientan parte de un circuito que debe funcionar de manera organizada y colaborativa para lograr los objetivos de integración social de las personas usuarias. Todos los actores involucrados deben saberse parte de un todo, deben articularse y dialogar entre sí. En este sentido los encargados de la ejecución del proyecto deberán liderarlo y mediar entre las partes.

Para dicho efecto, es fundamental que el equipo tratante y sobre todo el profesional encargado de la llevar la intervención, logre crear un vínculo terapéutico positivo, que posibilite favorecer este proceso de integración, siendo fundamental el entender desde donde se comprenderá el concepto de vínculo. Según E. Rozas (2002) es una forma de interacción, que se construyen a lo largo de todo nuestro ciclo vital, dando lugar a roles posibilitadores o inhibidores del desarrollo de un sujeto protagónico y activo frente a la realidad. Esto porque, según esta teoría, el individuo es “un ser de necesidades que sólo se satisfacen socialmente, en relaciones que lo determinan”. Entonces, la importancia de basarnos en la conformación positiva del vínculo en este proyecto es generar dinámicas de integración social, especialmente si atendemos a la metodología de trabajo del proyecto, donde la vinculación entre el terapeuta y el joven pretende ser el motor que articula el cambio. Es primordial entonces que distingamos las dinámicas de interacción que contribuyen al logro de los objetivos del proyecto. Para ello, son descritos diversos continuos, que darán cuenta de diferentes características y/o dimensiones que se encuentran a la base de la conformación de vínculos.

Lo anterior supone el comprender que un proceso de tratamiento no es suficiente para sostener estos cambios en el tiempo, si no que también conlleva el desafío de propiciar a lo largo de todas las intervenciones, nuevas o mejores capacidades en las personas usuarias para enfrentar las demandas del medio, como de igual forma supone la asociación con otros y con el contexto para hacer de este un espacio potenciador y acogedor para las personas que se encuentran en un proceso de modificación positiva de sus conductas de consumo problemático.

Para considerar a una persona integrada socialmente, existen tres elementos claves:

1. Que tenga cubiertas sus necesidades básicas: es decir que tenga unas condiciones de vida dignas en el ámbito de vivienda, salud, educación y recursos económicos.
2. Que tenga un sistema de relaciones adecuadas que le permitan desarrollar vínculos afectivos y por tanto le permitan sentirse parte de la comunidad.
3. Que pueda desarrollar una serie de actividades que le permitan ser reconocido socialmente: participar de espacios públicos, de ocio y en funciones de producción.

Por otro lado, desde la habilitación de los jóvenes padres pertenecientes al programa de tratamiento, el proyecto apunta al mejoramiento de condiciones de calidad de vida de estos y de sus familias, por lo que debe poner su foco en ellos, ya que para alcanzar el desarrollo de una proyecto dentro del marco de la integración social respecto a las personas vinculadas con las sustancias, es necesario generar dinámicas de construcción de las políticas públicas con la gente y no para la gente. Es en este punto donde se sustenta la tercera etapa del proyecto, y que tiene relación con la necesidad de realizar una aproximación diagnóstica de las necesidades sentidas por los jóvenes.

Por otro lado, desde el enfoque de derechos, los jóvenes son concebidos como actores sociales y sujetos de derecho, como personas con capacidades y valores propios, que requieren de la generación de condiciones para que puedan incidir protagónicamente en sus procesos de desarrollo y en las decisiones que los involucran. El ejercicio del derecho a la participación de los jóvenes de una comunidad supone su protagonismo, entendido como la posibilidad real y concreta de expresar, interpretar, analizar, cuestionar, proponer y actuar en su realidad social, familiar y comunitaria. Por este motivo, es fundamental que las opiniones, visiones de mundo, iniciativas y propuestas de los jóvenes sean transmitidas y validadas ante su comunidad, para finalmente concretarse en acciones que transformen y mejoren su condición actual de vida, en cualquier aspecto que sea significativo para ellos.

Dentro de los derechos que se requiere asegurar para una atención integral y humanizada está el de cumplir con las orientaciones técnicas de SENDA, las que señalan además, que la inclusión y el trabajo con hijos/as de personas en tratamiento por consumo de alcohol y/o drogas, surgen a partir de la necesidad de derribar una de las barreras para el ingreso y la mantención en tratamiento, así como de la urgencia de que los hijos e hijas puedan estar con su padre/madre, especialmente en sus primeros años de vida. Es así como se torna primordial "La incorporación de los hijos al programa de tratamiento", ya que permite desde la observación natural, generar un ambiente familiar, abrir la posibilidad de redefinir roles entre personas usuarias y terapeutas; así como también la posibilidad de gatillar dinámicas más profundas, que deben ser abordadas en terapia individual o grupal según la necesidad específica" (SEDA).

Por ende es fundamental para realización de este proyecto, que tiene como objetivo el fortalecimiento del potencial de recuperación en jóvenes padres en tratamiento por consumo problemático de sustancias, a través de procesos de integración social, tener en cuenta lo que

menciona Benatui: 1) la posibilidad de acceso a los lugares donde están los jóvenes ya sea en las escuelas o los lugares de trabajo (en este caso puntual el Programa de Tratamiento en Drogas) ; 2) involucrar a sus pares, padres e instituciones sociales (en este caso puntual red Chile Crece Contigo); 3) ayudar a los jóvenes a encontrar formas de expresarse y trabajar con ellos para modificar ciertas funciones de género; 4) proporcionar servicios especiales a los padres jóvenes y primerizos desde los sistemas de educación y salud (en este caso puntual esta iniciativa de integración social).

Finalmente, cabe destacar que la participación de los padres en los procesos de crianza tiene importantes beneficios para los niños, algunos estudios dan cuenta que aquellos niños que se han criado con ambos progenitores tienen un mejor desempeño escolar, desarrollo social y emocional, y su salud y bienestar emocional es mejor. La respuesta que se puede dar desde la salud pública requiere de estrategias múltiples e integradas como: los estilos de vida individuales, la provisión de los servicios de salud, el contexto comunitario, el entorno y las políticas públicas. Pero además requiere cambios en la provisión de servicios (mejorando la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud), en el entorno social y político (Touzé, 1999).

En función a esto, se torna necesario involucrar a los hijos de nuestros usuarios padres en la iniciativa, señalando que para la ejecución del proyecto, este tomará elementos basados en la metodología Montessori, que plantea sus ideas en el respeto hacia los niños/as y en la consideración a su importante capacidad para aprender.

La metodología Montessori plantea entonces los siguientes elementos básicos:

La existencia de períodos sensibles, el nivel y tipo de inteligencia se conforman fundamentalmente durante los primeros años de vida, siendo un período en el cual los niños pueden adquirir una habilidad con mucha facilidad. Se trata de sensibilidades especiales que les permiten ponerse en relación con el mundo externo de un modo excepcionalmente intenso, son pasajeras y se limitan a la adquisición de un determinado carácter.

El ambiente preparado: Se refiere a un ambiente que se ha organizado cuidadosamente para el/la niño/a, diseñado para fomentar su auto-aprendizaje y crecimiento.

El rol del adulto: consiste en guiar al niño/a y darle a conocer el ambiente en forma amena. Ser un observador consciente y estar en continuo aprendizaje y desarrollo personal.

## 15.- METODOLOGÍA –

**Incluir: Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

La metodología de trabajo aquí propuesta, se enmarca dentro de lo que es un Programa de Tratamiento para jóvenes infractores de ley con consumo de drogas/alcohol y otros problemas de salud mental, que se encuentran cumpliendo una sanción en el medio libre, con o sin sanción accesoria de drogas y que además son padres.

El programa constituye un conjunto de intervenciones y prestaciones de alta intensidad y complejidad, dirigido al logro de objetivos terapéuticos y de carácter resolutivo que se ofrece a adolescentes, con consumo de alto riesgo o dependiente y con compromiso, biopsicosocial severo.

La iniciativa de intervención propuesta se estructura en función a cuatro grandes fases, a saber: Fase de Acogida, Fase Contención y Estabilización, Resolución e Integración Social y Seguimiento.

Como se señaló previamente, la experiencia actual de Comunidad La Roca, programa Adolescentes, da cuenta de un creciente número de jóvenes en tratamiento que acuden a intervención en compañía de sus hijos/as, razón por la cual se han debido adecuar las estrategias de intervención, de modo tal que se propicie la adherencia al programa.

Asimismo, se identifica la existencia de dos problemáticas centrales, y que tienen relación con la presencia de dificultades en la vinculación que estos jóvenes padres tienen con la red comunal de salud, lo que, sumado a la existencia de pautas transgeneracionales deficientes de crianza, entorpece el adecuado ejercicio de la paternidad.

Con el objetivo de abordar las problemáticas expuestas, es que se propone, en primera instancia, la adecuación e implementación de un espacio físico, en dependencias de la Comunidad Terapéutica La Roca Adolescentes, que responda a las necesidades de los jóvenes usuarios y sus pequeños hijos y que permita el adecuado desarrollo de las actividades establecidas.

Para tal efecto se pretende contar con una sala que cuente con las características idóneas para la consecución de los objetivos del proyecto, la cual estará a cargo de profesionales (Trabajador Social y Terapeuta Ocupacional), quienes tendrán como función principal el planificar y coordinar actividades, así como desplegar estrategias para la vinculación con el programa colaborador (Chile Crece Contigo), a través de la ejecución de intervenciones psicoeducativas

Para la ejecución del proyecto, se espera que las dependencias del programa de tratamiento se configuren con un espacio de nexo o puente, entre los usuarios padres de dicho dispositivo y la red local de apoyo social (Programa Chile Crece Contigo), utilizando como recurso la satisfactoria adherencia previamente establecida con los jóvenes desde este espacio, basada en la elaboración positiva del vínculo terapéutico con los profesionales de la comunidad La Roca.

Posterior a la implementación de dicho espacio, se coordinarán las acciones orientadas a la ejecución de actividades establecidas dentro de la oferta programática diseñada por el programa colaborador, y basado en las orientaciones del Sistema de Protección Integral a la Infancia correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, las que serán complementadas con aportes establecidos por el programa de tratamiento, en función a las problemáticas identificadas. Las acciones se explicitan a continuación:

Etapas de la ejecución del proyecto se planifican de la siguiente manera:

- a) **Habilitación / Implementación del espacio físico (Fase de Acogida):** Adquisición de recursos materiales para la implementación del espacio en el cual se desarrollará la iniciativa, de acuerdo a presupuesto presentado.

Cabe señalar además, que los recursos solicitados para implementación del proyecto permitirán dar continuidad a la iniciativa, considerando que el Proyecto presentado se enmarca dentro de un Programa de Tratamiento. Así los recursos asignados continuarán siendo utilizados dentro de los procesos terapéuticos de los jóvenes beneficiarios.

- b) **Difusión (Fase de Acogida):** Orientado a motivar la participación comprometida de los jóvenes y sus hijos(as) en edad pre-escolar en el Proyecto, socializando el sentido base que persigue el proyecto.

- c) **Aproximación Diagnóstica (Fase Contención y Estabilización):** Tiene como objetivo el realizar una aproximación diagnóstica en función a las necesidades sentidas como más urgentes y significadas como nudos críticos por los mismos padres, para el adecuado ejercicio de dicho rol. Esto tiene como fin último el elaborar e implementar actividades centradas en lo que los mismos jóvenes establecen, como necesario para el desarrollo de habilidades para la paternidad.

- d) **Ejecución (Fase Contención y Estabilización):** Corresponde a la participación efectiva de los jóvenes, en compañía de sus parejas e hijos, en actividades, tanto grupales como individuales, orientadas a abordar, las problemáticas identificadas previamente.

Estas actividades tienen como objetivo la Sensibilización, Promoción, Información y Educación, sobre el cuidado y estimulación oportuna de los hijos de los jóvenes, buscando generar un ambiente de social con entornos familiares y comunitarios favorables, que contribuyan al despliegue máximo del potencial de desarrollo, tanto de los jóvenes usuarios como de sus pequeños hijos.

Dentro de las actividades ofertadas por el programa Chile Crece Contigo, y que se propone realizar se encuentran:

- Realización de taller "Nadie es Perfecto", orientado a para padres y madres, y que tiene como objetivo el desarrollo de habilidades de crianza en padres y madres, de niños de 0 a 5 años y que consiste en encuentros grupales o asesorías personales, dirigidas a compartir experiencias de crianza familiar, aprender de otros y recibir orientaciones en problemas frecuentes para fortalecer el desarrollo de niños y niñas. El taller es realizado por un profesional entrenado como facilitador, quien maneja la metodología de Nadie es Perfecto. Esta iniciativa se centra en la necesidad de quebrar el despliegue de pautas de crianza basadas en el legado transgeneracional predominantemente machista.

En cuanto al sentido que se le otorga a la integración de los hijos a la iniciativa, es el que en dicho espacio también se implementen actividades que favorezcan su lenguaje, motricidad, intelecto y desarrollo social-emocional. En tal sentido se consideran actividades que favorezcan:

**Desarrollo cognitivo:** Con el propósito de Despertar los sentidos del niño/a (olfato, oído, vista y tacto) para que pueda percibir y relacionar estímulos entre sí, es ya un acto cognitivo y perceptivo que estimula sus capacidades intelectuales.



Desarrollo motor: Para describir el desarrollo del movimiento se divide en motor grueso y motor fino. El área motora gruesa que tiene que ver con los cambios de posición del cuerpo y la capacidad de mantener el equilibrio. La motora fina se relaciona con los movimientos finos coordinados entre ojos y manos.

Para dicha meta, se contempla llevar a cabo la atención de salud al niño y niña con déficit en su desarrollo integral:

- Detección de déficit y derivación a modalidades de estimulación por déficit.
- Plan de intervención personalizado en función de déficits detectados.
- Revisión y seguimiento del plan de intervención.
- Derivación a sala cuna o jardín infantil, según corresponda.

- e) Integración (Fase de Resolución e Integración Social): Con el objetivo de poder alcanzar dicha meta es que se pretende, en base a la vinculación establecida por los jóvenes, en dependencias del programa de tratamiento, con los profesionales del programa Chile Crece Contigo, que los estos comiencen a vincularse gradualmente con este último, en el espacio en que se encuentra inserto en la comuna, poniendo énfasis en el carácter de puente que se pretende establecer, a través del La Roca, entre los usuarios padres y el programa referido.

En este punto, cabe enfatizar que la vinculación de los jóvenes a dichos espacios se realizará de manera asistida, caracterizada por el acompañamiento permanente por parte de los profesionales del programa de tratamiento responsables de la ejecución adecuada de la iniciativa, por lo que serán estos los encargados de establecer la permanente comunicación, coordinación e inserción con la red local, para realizar derivaciones asistidas, y acompañamiento que favorezcan el acceso a los servicios que ofrece el Sistema.

Cabe señalar que de establecerse la adecuada vinculación entre los jóvenes, sus parejas e hijos con el programa Chile Crece Contigo, estos podrán tener acceso preferencial a la oferta de servicios públicos de acuerdo a las necesidades de apoyo al desarrollo de sus hijos, enfocados en la atención de temáticas como:

- Nivelación de estudios.
- Inserción Laboral.
- Mejoramiento de las viviendas y condiciones de habitabilidad.
- Atención en salud mental.
- Dinámica Familiar.
- Asistencia judicial.
- Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Todas iniciativas que tienen como objetivo el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de integración social y, por ende, de los potencial de recuperación.

- f) Sistematización de experiencia Piloto: Se considera la realización de actividades de sistematización que permitan evidenciar la experiencia como Proyecto Piloto. Para ello, los profesionales ejecutores de la actividad realizarán actividades de reflexión en relación a la experiencia, para por una parte, ordenar y organizar los resultados relacionados a los

objetivos del Proyecto, y por otra parte, identificar y explicitar resultados de la ejecución del proyecto Piloto.

- g) Cierre/evaluación (Fase de Seguimiento): Se considera la realización de evaluaciones de proceso que permitan el monitoreo del usuario en relación al cumplimiento del objetivo del proyecto, teniendo como referentes el cumplimiento de los indicadores. Desde ello es que se consideran los siguientes procedimientos: Monitoreo de logros parciales de los objetivos del proyecto, a través de pautas de evaluación, registro de asistencia, Libro de reclamos y sugerencias, Jornadas de evaluación de satisfacción y pertinencia con jóvenes usuarios.

**16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)**

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Habilitación y Equipamiento</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Adquisición de materiales e insumos para la implementación del espacio en el cuál se desarrollará la iniciativa.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Programa Adolescentes La Roca La Unión	3 semanas	01 vez	36 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
Adquisición de: Materiales de escritorio Movilización usuarios/equipo			
<b>Gastos en personal</b>			
0			
<b>Gastos en inversión</b>			
Adquisición, Inversión Equipamiento según anexo (Se adjunta presupuesto)			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
Adquisición de: Artículos de aseo niños			
<b>Gastos de habilitación</b>			
Habilitación Salón Intervención y nuevo baño, aporte propio			

<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Difusión	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Orientado a motivar la participación de los jóvenes e hijos(as) en edad pre-escolar en el Proyecto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Programa Adolescentes La Roca La Unión	4 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos de operación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>			
<b>Gastos en personal</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador Social</li> </ul>			
<b>Gastos en inversión</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Estantes</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Computador</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Televisor</li> <li>- Mesa de reuniones</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Termo</li> <li>- Living</li> <li>- Estufa Combustión lenta</li> </ul>			
<b>Gastos asociados a actividades</b>			
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres			
<b>Gastos de habilitación</b>			
Habilitación Salón Intervención y nuevo baño, aporte propio			

<b>Actividad N° 3</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>		Aproximación Diagnóstica
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
Tiene como objetivo el realizar una aproximación diagnóstica en función a las necesidades sentidas como más urgentes y significadas como nudos críticos por los mismos padres, para el adecuado ejercicio de dicho rol.		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
01 mes	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conjunto mesa con tres sillas</li> <li>- Libro de género Puzle en forma de cubos,</li> <li>- Muñeco interactivo</li> <li>- Alfombra de Puzle texturas</li> <li>- Pelota mecedora</li> <li>- Torre de encaje</li> <li>- Cojín multiuso</li> <li>- Timbres con sellos</li> <li>- Set musical preescolar</li> <li>- Radio</li> <li>- Libros de pintar</li> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Mesa de Reuniones</li> <li>- Termo</li> <li>- Estufa combustión lenta</li> <li>- Set de cuatro sillas</li> <li>- Puzle en forma de cubos</li> <li>- Sonajero de Argollas</li> <li>- Set de 6 cubos</li> <li>- Centro de estimulación musical</li> <li>- Set de palitroques</li> <li>- Puzle animales</li> <li>- Pote de animales</li> <li>- Silla de comedor</li> <li>- Cd Musicales</li> <li>- Lápices de colores</li> <li>- Estantes</li> <li>- Computador</li> <li>- Televisor</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Living</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		

<b>Actividad N° 4</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>		Ejecución
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
Corresponde a la participación efectiva de los jóvenes, en compañía de sus parejas e hijos, en actividades, tanto grupales como individuales, orientadas a abordar, las problemáticas identificadas..		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
05 meses	02 veces por semana	270 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conjunto mesa con tres sillas</li> <li>- Libro de género Puzle en forma de cubos</li> <li>- Muñeco interactivo</li> <li>- Alfombra de Puzle texturas</li> <li>- Pelota mecedora</li> <li>- Torre de encaje</li> <li>- Cojín multiuso</li> <li>- Timbres con sellos</li> <li>- Set musical preescolar</li> <li>- Radio</li> <li>- Libros de pintar</li> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Mesa de Reuniones</li> <li>- Termo</li> <li>- Estufa combustión lenta</li> <li>- Set de cuatro sillas</li> <li>- Puzle en forma de cubos</li> <li>- Sonajero de Argollas</li> <li>- Set de 6 cubos</li> <li>- Centro de estimulación musical</li> <li>- Set de palitroques</li> <li>- Puzle animales</li> <li>- Pote de animales</li> <li>- Silla de comedor</li> <li>- Cd Musicales</li> <li>- Lápices de colores</li> <li>- Estantes</li> <li>- Computador</li> <li>- Televisor</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Living</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		

<b>Actividad N° 5</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Integración</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
Se considera el establecimiento permanente de comunicación, coordinación e inserción con la red local para realizar derivaciones asistidas, y acompañamiento que favorezcan el acceso a los servicios que ofrece el Sistema.		
<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
04 meses	02 veces por semana	230 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conjunto mesa con tres sillas</li> <li>- Libro de género Puzle en forma de cubos</li> <li>- Muñeco interactivo</li> <li>- Alfombra de Puzle texturas</li> <li>- Pelota mecedora</li> <li>- Torre de encaje</li> <li>- Cojín multiuso</li> <li>- Timbres con sellos</li> <li>- Set musical preescolar</li> <li>- Radio</li> <li>- Libros de pintar</li> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Mesa de Reuniones</li> <li>- Termo</li> <li>- Estufa combustión lenta</li> <li>- Set de cuatro sillas</li> <li>- Puzle en forma de cubos</li> <li>- Sonajero de Argollas</li> <li>- Set de 6 cubos</li> <li>- Centro de estimulación musical</li> <li>- Set de palitroques</li> <li>- Puzle animales</li> <li>- Pote de animales</li> <li>- Silla de comedor</li> <li>- Cd Musicales</li> <li>- Lápices de colores</li> <li>- Estantes</li> <li>- Computador</li> <li>- Televisor</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Living</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
Artículos de aseo niños, pañales como refuerzo positivo a la participación de los padres.		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		

<b>Actividad N° 6</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Sistematización</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
<p>Se considera la realización de actividades de sistematización que permitan evidenciar la experiencia como Proyecto Piloto. Para ello, los profesionales ejecutores de la actividad realizarán actividades de reflexión en relación a la experiencia, para por una parte, ordenar y organizar los resultados relacionados a los objetivos del Proyecto, y por otra parte, identificar y explicitar resultados de la ejecución del proyecto Piloto.</p> <p>Se espera que las actividades de sistematización se realicen una semana en el mes 02, una semana en el mes 04 y una semana en el mes 06.</p>		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
03 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terapeuta Ocupacional</li> <li>- Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Estantes</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Computador</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Televisor</li> <li>- Mesa de reuniones</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Termo</li> <li>- Living</li> <li>- Estufa Combustión lenta</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
0		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		



<b>Actividad N° 7</b>		<b>Evaluación / cierre</b>
<b>Nombre de la Actividad</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>		
Se considera la realización de evaluaciones de proceso que permitan el monitoreo del usuario en relación al cumplimiento del objetivo del proyecto, teniendo como referentes el cumplimiento de los indicadores. Desde ello es que se consideran los siguientes procedimientos: Monitoreo de logros parciales de los en-torno a objetivo del proyecto, a través de pautas de evaluación, registro de asistencia, Libro de reclamos y sugerencias, Jornadas de evaluación de satisfacción y pertinencia con jóvenes usuarios.		
<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
4 semanas	02 veces por semana	64 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de escritorio</li> <li>- Movilización usuarios/equipo</li> </ul>		
<b>Gastos en personal</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Terapeuta Ocupacional</li> <li>-Trabajador social</li> </ul>		
<b>Gastos en inversión</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sillas padres y profesionales</li> <li>- Estantes</li> <li>- Cajas organizadoras</li> <li>- Computador</li> <li>- Proyector Audiovisual</li> <li>- Televisor</li> <li>- Mesa de reuniones</li> <li>- Hervidor</li> <li>- Termo</li> <li>- Living</li> <li>- Estufa Combustión lenta</li> </ul>		
<b>Gastos asociados a actividades</b>		
0		
<b>Gastos de habilitación</b>		
0		



--

**15. Cronograma de Actividades**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Habilitación	X											
2	Difusión	X											
3	Aproximación Diagnóstica		X										
4	Ejecución		X	X	X	X	X						
5	Integración			X	X	X	X						
6	Sistematización		X		X		X						
7	Evaluación/cierre						X						

**17.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Planilla EXCEL adjunta.

**ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

<b>NOMBRE</b>	Corporación Comunidad La Roca Programa Población General
<b>DIRECCIÓN</b>	Angamos 247, La unión
<b>TELÉFONO-FAX</b>	64-2425273
<b>E-MAIL</b>	laroca.direccion@gmail.com
<b>PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	65 del Ministerio de Justicia
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Fernando Ivan Alvarado Vega
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	6.820.659-6

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Jaime Vera Burgos
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Director Programa Adolescentes La Roca La Unión, modalidad residencial y ambulatoria
<b>TELÉFONO</b>	64-2425273
<b>E-MAIL</b>	laroca.direccion@gmail.com

**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	CIJ Forestal Alto Promoción de derecho y prevención de drogas Forestal Alto, Viña del Mar
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1994 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	80 niños, niñas y adolescentes
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica Adolescentes Shalom, Rehabilitación a Adolescentes consumidores de drogas, modalidad ambulatoria y residencial. La Calera.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1999 – 2001
<b>COBERTURA</b>	40 adolescentes
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca Programa Infractores de Ley con consumo problemático de drogas y/o alcohol Viña del Mar
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	Junio de 2007 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	14 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca Viña del Mar
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1982 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	15 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca Temuco
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	1993 a 2006
<b>COBERTURA</b>	14 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca Angol
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2006 a 2012
<b>COBERTURA</b>	14 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca Adolescentes Villarrica - Nueva Imperial
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2006 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	24 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca PAI Adultos La Unión
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	23 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca Programa Adolescentes La Unión, modalidad residencial y ambulatoria intensiva
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	18 usuarios PAI 04 usuarios PR
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Comunidad Terapéutica La Roca Programa residencial adultos Valdivia
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2015 a la fecha
<b>COBERTURA</b>	12 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	La Roca Calle Valdivia Programa personas en situación de calle
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2016
<b>COBERTURA</b>	15 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Taller de Mueblería Programa residencial Angol
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008
<b>COBERTURA</b>	14 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Taller de Mueblería Programa Adolescentes La Unión
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2013
<b>COBERTURA</b>	20 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Taller de artesanías Mosaico y Telar
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2015
<b>COBERTURA</b>	20 usuarios
<b>FINANCIAMIENTO</b>	GORE Los Ríos

**ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Jaime Vera Burgos
EDAD	51 años
RUT	9.090.743-3
DOMICILIO	Angamos 247, La unión
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico en Rehabilitación
TELÉFONO	09-97485018
E-MAIL	laroca.direccion@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Técnico de Nivel Superior en Prevención y Tratamiento del consumo de drogas  
Licenciado en educación con mención en drogas

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

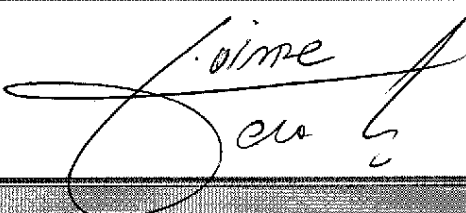
- Taller de Mueblería La Roca Angol
- Taller de mueblería La Roca La Unión

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Participa en Planificación y evaluación del proyecto.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo **Jaime Vera Burgos**, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado **Proyecto para el Apoyo a Programas de Tratamiento del Consumo de Drogas de Comunidad Terapéutica La Roca La Unión, Programa Adolescentes**, que representa la Organización responsable **Corporación Comunidad La Roca**, y confirmo mi participación en el mismo se fuese adjudicado con financiamiento.

22 de junio de 2016	
FECHA	FIRMA

SENDA

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS FORMATO B

32




UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

## CERTIFICADO DE TÍTULO

Se certifica que según consta en Resolución de Titulación  
Nº 13977 de 25 de JULIO de 2005, se confirió a  
Don(a) **JAIME GILBERTO VERA BURGOS**  
el **TÍTULO de TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**  
siendo calificado con nota **6,2 SEIS COMA DOS**  
correspondiente a **APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA**

Santiago de Chile, 26 de julio de 2005

  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES  
UNIDAD DE TÍTULOS Y GRADOS  
SANTIAGO  
TÍTULOS Y GRADOS

  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
SANTIAGO

Cédula de Identidad Nº 09.090.743 -3

Nº Registro de Titulación 13977/201/2005



**ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**  
**Completar por cada integrante del equipo**

<b>NOMBRE</b>	<b>Carmen Gloria Alarcón Cabezas</b>
<b>EDAD</b>	31 años
<b>RUT</b>	15.814.608-8
<b>DOMICILIO</b>	Las Condes # 1363, Población Altos de Mirasur, Osorno
<b>PROFESION / OFICIO</b>	Trabajadora Social
<b>TELÉFONO</b>	93770099
<b>E-MAIL</b>	calarconcabezas@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

- 2003-2007**      **Educación superior:** Universidad de Los Lagos, egresada Carrera de Trabajo Social, Osorno. Grado Académico Licenciada en Trabajo Social. Título Asistente Social.
- 1997-2002**      **Educación básica-media:** Liceo Fernando Santiván, Panguipulli Región de Los Ríos.
- 1990- 1996**      **Educación básica:** Escuela Rural Aguas Buenas, Los Lagos Región de Los Ríos.

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURÁLEZA AL PRESENTADO**

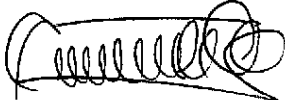
2016: Trabajadora Social en Comunidad La Roca, Programa ambulatorio intensivo y residencial con adolescentes infractores de ley en modalidad ambulatoria intensiva residencial, en la ciudad de La Unión.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Trabajadora Social

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo, Carmen Gloria Alarcón Cabezas, declaro mi participación en Proyecto Fondo Especial año 2016, SENDA en Programa Adolescentes La Roca La Unión

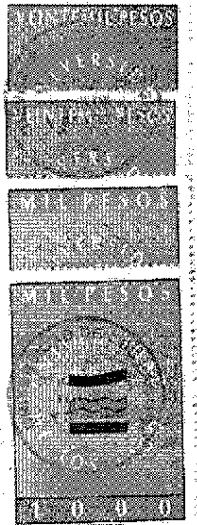
22 de junio de 2016	 Carmen Gloria Alarcón Cabezas
<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Cédula de Identidad N° 15.814.608-8  
Gabinete Nacional  
N° Registro Carrera 20/3261/2008

CERTIFICADO DE TITULO



De conformidad con los Reglamentos vigentes, el Secretario General de La Universidad de Los Lagos, certifica que:  
con fecha 24 de Abril de 2008, le fue conferido a Don (a) Carmen Gloria Alarcón Cabezas el Titulo de Asistente Social, Mención Trabajo Social con Familia, y fue Aprobado con Distinción Máxima (5,95)

Osorno, 09 de Junio de 2008.-



ESCALA DE NOTAS

Aprobado	4,00	-	4,50
Aprobado con Distinción	4,51	-	5,50
Aprobado con Distinción Máxima	5,51	-	6,50
Aprobado con Distinción Unánime	6,51	-	7,00

**ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Paz Waleska Calonge Orellana
EDAD	29 años
RUT	16.204.257-2
DOMICILIO	Angamos 247, La unión
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	09-87086100
E-MAIL	pazcalonge@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

EDUCACIÓN SUPERIOR	:	Terapeuta Ocupacional
Período (años)	:	2005- 2012
Institución	:	Universidad Bolivariana

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

ORGANIZACIÓN	:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Rujiz (CADRVR), Los Ángeles.
Cargo	:	Terapeuta Ocupacional, Centro Diurno
Período	:	1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2014.
ORGANIZACIÓN	:	CESFAM Nuevo Horizonte
Cargo	:	Terapeuta ocupacional
Período	:	2 de julio de 2012 al 30 de noviembre de 2012
ORGANIZACIÓN	:	Comunidad La Roca – Programa Adolescentes, modalidad residencial – La Unión
Cargo	:	Terapeuta ocupacional
Período	:	Noviembre de 2014 a Febrero de 2015
ORGANIZACIÓN	:	Newenche Osorno – Programa Adolescentes, modalidad ambulatoria intensiva – Osorno
Cargo	:	Terapeuta ocupacional
Período	:	2016

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Participa en Planificación y evaluación del proyecto.
---

### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo **Paz Calonge Orellana**, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado **Proyecto para el Apoyo a Programas de Tratamiento del Consumo de Drogas de Comunidad Terapéutica La Roca La Unión, Programa Adolescentes**, que representa la Organización responsable **Corporación Comunidad La Roca**, y confirmo mi participación en el mismo se fuese adjudicado con financiamiento.

22 de junio de 2016



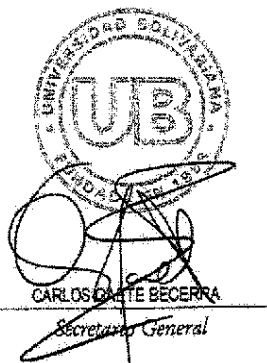
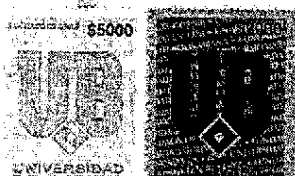
FECHA

FIRMA

# UB

Universidad  
BOLIVARIANA

Certifico que conforme con la reglamentación de la Universidad,  
con fecha 05 de Junio de 2012  
según consta del expediente correspondiente, se otorga el Título Profesional de  
Terapeuta Ocupacional  
a Don(a) Paz Walesta  
Calonge Orellana  
Fue aprobado (a) Con Un Voto de Distinción  
Santiago de Chile, 15 de Junio de 2012.



SENDA

**PRESUPUESTO FORMATO B  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM  
2018**

**Gastos de Operación**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Materiales de escritorio	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Movilización equipo	1		\$ 600.000	\$ 600.000
Movilización usuarios	1		\$ 300.000	\$ 300.000
Kit Instalacion Combustion lenta	1		\$ 49.990	\$ 49.990
			\$ 0	\$ 0
			\$ 0	\$ 0
			\$ 0	\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.149.990</b>	<b>\$ 1.149.990</b>
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>\$ 1.149.990</b>

**Gastos on personal**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	N° DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Terapeuta Ocupacional	1	22	\$ 0	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
Trabajador Social	1	11	\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3.900.000</b>	<b>\$ 3.900.000</b>
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>					<b>\$ 3.900.000</b>

**Gastos en inversión**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Conjunto mesa con tres sillas	2		\$ 89.608	\$ 89.608
Set de cuatro sillas	2		\$ 27.944	\$ 27.944
Libro de género	1		\$ 6.937	\$ 6.937
Puzzle en forma de cubos / cubos multicolor	4		\$ 30.484	\$ 30.484
Mufeco interactivo	1		\$ 20.049	\$ 20.049
Sonajero argolla	2		\$ 7.822	\$ 7.822
Alfombra puzzle texturas	1		\$ 18.000	\$ 18.000
Set de seis cubos	2		\$ 19.726	\$ 19.726
Pelota mecedora	2		\$ 34.734	\$ 34.734
Centro de estimulación musical	2		\$ 62.922	\$ 62.922
Torre de encaje	2		\$ 28.516	\$ 28.516
Set de palitros	1		\$ 17.206	\$ 17.206
Cojín multiuso	6		\$ 30.970	\$ 30.970
Puzzle animales	4		\$ 66.880	\$ 66.880
Timbres con sellos	8		\$ 67.950	\$ 67.950
Poto de animales	2		\$ 46.336	\$ 46.336
Set musical preescolar	5		\$ 220.135	\$ 220.135
Silla de comedor infantil	1		\$ 59.990	\$ 59.990
Radio	1		\$ 39.990	\$ 39.990
Pack Cds Musicales infantiles	1		\$ 29.990	\$ 29.990
Libros de pintar	30		\$ 26.700	\$ 26.700
Lápices de colores	15		\$ 28.850	\$ 28.850
Sillas padres y profesionales	25		\$ 499.750	\$ 499.750
Estantes	3		\$ 239.970	\$ 239.970
Cajas organizadoras	9		\$ 80.910	\$ 80.910
Computador	1		\$ 339.990	\$ 339.990
Proyector Audiovisual	1		\$ 259.990	\$ 259.990
Televisor	1		\$ 259.990	\$ 259.990
Mesa de reuniones	1		\$ 259.990	\$ 259.990
Hervidor	2		\$ 59.980	\$ 59.980
Termo	2		\$ 66.980	\$ 66.980
Living	1		\$ 349.990	\$ 349.990
Estufa Combustion lenta	1		\$ 299.990	\$ 299.990
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3.678.289</b>	<b>\$ 3.678.289</b>
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>\$ 3.678.289</b>

**Gastos asociados a actividades**

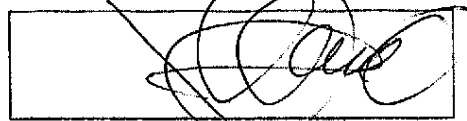
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Artículos de aseo niños (tales como pañales entre otros) (refuerzo positivo padres)	25		\$ 500.000	\$ 500.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>		\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				\$ 500.000

**Gastos de Habilitación**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Habilitación salón de Intervención	habilitar salón y nuevo baño	\$ 900.000		\$ 900.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
<b>SUB TOTAL \$</b>		\$ 900.000	\$ 0	\$ 900.000
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				\$ 900.000

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA**

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 0	\$ 1.149.990	\$ 1.149.990	12,46%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 3.900.000	\$ 3.900.000	42,26%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 3.678.269	\$ 3.678.269	39,86%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000	5,42%
Gastos de Habilitación	\$ 900.000	\$ 0	\$ 900.000	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 900.000</b>	<b>\$ 9.728.259</b>	<b>\$ 10.128.259</b>	<b>100%</b>



Fernando Márquez Alvarado Vega  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Comunidad La Roca

